

**ACUERDO MINISTERIAL NO. 405**  
**EL MINISTRO DE AGRICULTURA, GANADERÍA, ACUACULTURA Y PESCA**

**Considerando:**

- QUE** el inciso segundo del artículo 141 de la Constitución de la República del Ecuador al establecer la integración de la Función Ejecutiva dispone que los Ministerios de Estado deben cumplir, en el ámbito de su competencia, las atribuciones de rectoría, planificación, ejecución y evaluación de las políticas públicas nacionales y planes que se creen para ejecutarlas”.
- QUE** el Artículo 154 de la Carta Magna determina que a las ministras y ministros de Estado les corresponde entre otras atribuciones, ejercer la rectoría de las políticas públicas del área a su cargo.
- QUE** mediante Decreto Ejecutivo No. 162, publicado en Registro Oficial N°. 253 del 23 de febrero de 1973, se crea el Ministerio de Agricultura y Ganadería.
- QUE** es necesario que los servidores del MAGAP cuenten con una herramienta de gestión que les permita identificar los flujos e interrelaciones de responsabilidades, competencias, atribuciones y facultades en la ejecución de los programas/ proyectos;
- En uso de las atribuciones que le confiere el numeral 1 del artículo 154 de la Constitución de la República del Ecuador:

**ACUERDA:**

**EXPEDIR EL PRESENTE INSTRUCTIVO DE CREACIÓN DE COMISIONES EXTERNAS  
PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE PROGRAMAS/PROYECTOS COMO MECANISMO  
DE ARTICULACIÓN**

**Art. 1.- CREACIÓN DE COMISIONES EXTERNAS.-** Dispone la creación de Comisiones Externas para la implementación de programas/proyectos como un mecanismo de articulación entre las diferentes unidades de esta Cartera de Estado y sus entidades adscritas; con la finalidad de que éstas trabajen articuladamente para la consecución de los objetivos institucionales y nacionales.

**Art. 2.- MECANISMO DE ARTICULACIÓN.-** Se define a éste como una herramienta de gestión que permita identificar los flujos e interrelaciones de responsabilidades, competencias, atribuciones y facultades entre las diferentes instancias orgánicas involucradas del MAGAP y Entidades Adscritas en un proceso para la ejecución de un programa/proyecto y la posibilidad de apoyo en la consecución del presupuesto y metas para cada componente.

**Art. 3.- OBJETIVO DEL MECANISMO DE ARTICULACIÓN.-** Operativizar la ejecución de cada uno de los componentes de los programas/proyectos a través de una gestión eficiente de las unidades de esta Cartera de Estado y sus entidades adscritas.


**Art. 4.- APLICACIÓN DEL MECANISMO DE ARTICULACIÓN.-** Será instituido en dos cuerpos individuales:

**4.1 FORTALECIMIENTO DE LOS PROYECTOS EN EJECUCIÓN:** Se crearán tantas comisiones como programas/proyectos existan que permitan interrelación entre entidades adscritas y Subsecretarías Temáticas.

**4.2 APOYO A LA CONSECUCIÓN DE METAS DE PLANES Y PROGRAMAS NACIONALES DE ESTADO:** Se crearán tantas comisiones como planes y programas plantee el Ministro de esta Cartera de Estado.

**Art. 5.- ESTRUCTURA DE LAS COMISIONES EXTERNAS.-** Los dos cuerpos creados tendrán en común las responsabilidades y obligaciones de la Comisión, el Presidente y el Secretario:

- Comisión.-
  - Establecer una hoja de ruta en la que deberá constar como campos obligatorios: la actividad, fecha de inicio y fin, monto, estado y observaciones.



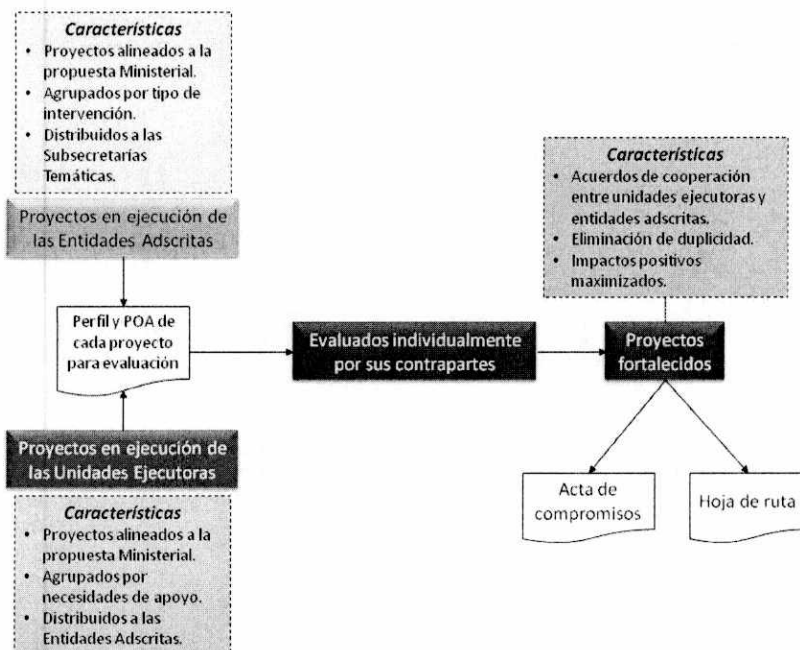
COMISIÓN EXTERNA PROYECTO.....	HOJA DE RUTA No. 2010-XX-001  Quito, .....
-----------------------------------	--

Id	Actividad	Fecha		Responsable	Monto	Estado	Observaciones
		Inicio	Fin				

- Presidente.-
  - Convocar a los miembros de la Comisión a las reuniones de coordinación, seguimiento y monitoreo de compromisos cumplidos ó adquiridos.
  - Analizar la programación en contraste con la ejecución.
  - Reportar al Viceministro el cumplimiento de los compromisos establecidos.
  - Impulsar acciones correctivas y preventivas para alcanzar las metas propuestas.
- Secretario
  - Constatar el quórum.
  - Notificar la inasistencia de cualquiera de sus miembros al Presidente de la Comisión para que se convoque a una reunión en un plazo no mayor a 24 horas.
  - Levantar una Acta por reunión en la que se establezcan nuevos compromisos.
  - Reportar el avance de los compromisos adquiridos según el cronograma establecido.

## 5.1 ESTRUCTURA PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS PROYECTOS EN EJECUCIÓN



**5.1.1 MIEMBROS DE LA COMISIÓN EXTERNA PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS PROYECTOS EN EJECUCIÓN.-** La Comisión estará integrada exclusivamente por los Subsecretarios de: Planificación, Temáticos y Directores Ejecutivos de las entidades adscritas que se requieran. Su participación es de carácter indelegable con la finalidad de que sus decisiones sean legitimadas.

La Comisión será presidida por el Subsecretario de Planificación. El Secretario será el Director de Programación y Proyectos o de Planificación, según sea el caso, y no tendrá derecho a voto.

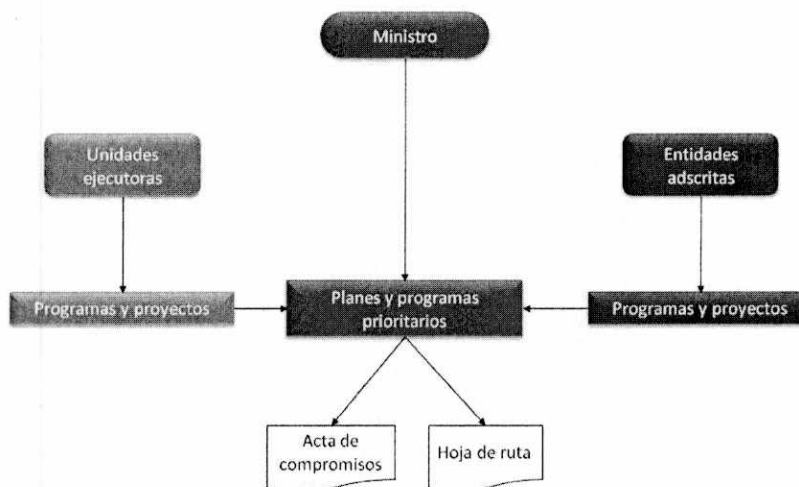
### 5.1.2 RESPONSABILIDADES Y OBLIGACIONES:

#### 5.1.2.1 De los Miembros de la Comisión.-

- Representante de la Subsecretaría Temática.-
  - Presentar proyectos o programas en ejecución que estén alineados a la visión ministerial.
  - Agruparlos por Entidad Adscrita que pueda apoyar a cada programa o proyecto presentado. Distribuir el proyecto y POA a la Entidad Adscrita correspondiente.
  - Facilitar el documento junto con el Plan Operativo Anual para seguimiento y evaluación a la Subsecretaría de Planificación.
  - Presentar los medios de verificación de los avances para cada compromiso de su competencia.
  - Evaluar el posible apoyo que pueda hacer a los proyectos y programas presentados por la Entidad Adscrita.

- Representante de la Entidad Adscrita.-
  - Presentar proyectos o programas en ejecución que estén alineados a la visión ministerial.
  - Agruparlos por Subsecretaría Temática que pueda apoyar a cada programa o proyecto presentado. Distribuir el proyecto y POA a la Subsecretaría Temática correspondiente.
  - Facilitar el documento junto con el Plan Operativo Anual para seguimiento y evaluación a la Subsecretaría de Planificación.
  - Presentar los medios de verificación de los avances para cada compromiso de su competencia.
  - Evaluar el posible apoyo que pueda hacer a los proyectos y programas presentados por la Subsecretaría Temática.

## 5.2 ESTRUCTURA PARA EL APOYO A LA CONSECUCCIÓN DE METAS DE PLANES Y PROGRAMAS NACIONALES DE ESTADO



Entiéndase por:

- **Unidad Ejecutora** a la instancia orgánica constituida para la formulación e implementación de programas/proyectos; ésta formará parte de la Subsecretaría Temática o Entidad Adscrita que tiene la competencia atribuida según el tópico de enunciación y que será la responsable de la consecución de los objetivos propuestos en cada programa/proyecto.

**5.2.1 MIEMBROS DE LA COMISIÓN EXTERNA PARA EL APOYO A LA CONSECUCCIÓN DE METAS DE PLANES Y PROGRAMAS NACIONALES DE ESTADO.-** La Comisión estará integrada exclusivamente por: Subsecretario de Planificación, Temático y Directores Ejecutivos de las entidades adscritas que se requieran. Su participación es de carácter indelegable con la finalidad de que sus decisiones sean legitimadas.

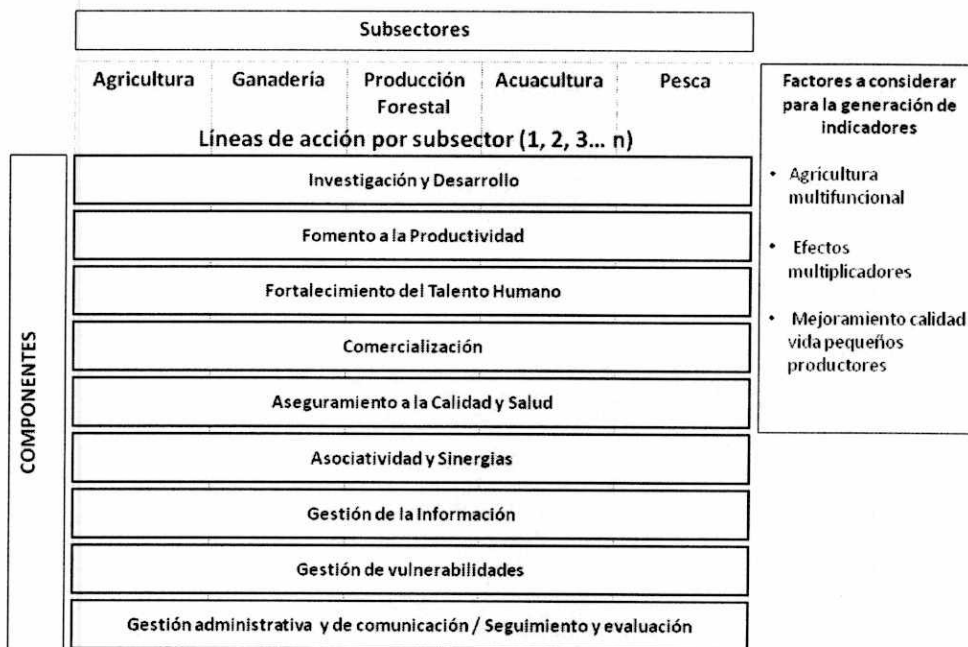
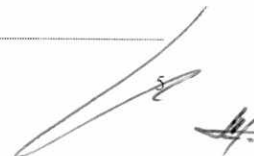
La Comisión será presidida por el Subsecretario de Planificación. El Secretario será el Director de Programación y Proyectos o de Planificación, según sea el caso, y no tendrá derecho a voto.

## 5.2.2 RESPONSABILIDADES Y OBLIGACIONES:

### 5.2.2.1 De los Miembros de la Comisión.-

- Representante de la Subsecretaría Temática.-
  - Presentar programas y/o proyectos que aporten a la ejecución de los planes y/o programas planteados por el Ministro.
  - Facilitar a la Subsecretaría de Planificación del MAGAP el documento definitivo cumpliendo con los requerimientos de formulación planteados en el esquema 5.2.3. Esquema de programas, junto con el Plan Operativo Anual para seguimiento y evaluación.
  - Presentar los medios de verificación de los avances para cada compromiso de su competencia.
  
- Representante de la Entidad Adscrita.-
  - Presentar programas y/o proyectos que aporten a la ejecución de los planes y/o programas planteados por el Ministro.
  - Facilitar a la Subsecretaría de Planificación del MAGAP el documento definitivo cumpliendo con los requerimientos de formulación planteados en el esquema 5.2.3. Esquema de programas, junto con el Plan Operativo Anual para seguimiento y evaluación.
  - Presentar los medios de verificación de los avances para cada compromiso de su competencia.

**5.2.3 ESQUEMA DE PROGRAMAS:** Para presentar el documento final del programa o proyecto se debe considerar que la tipología de los componentes se ajuste al siguiente esquema de formulación.

**Art. 6.- DE LAS SESIONES.-** Se convocará por escrito y con indicación del Orden del Día, lugar, fecha y hora para sesión ordinaria de cada comisión que se conforme, al menos una vez por trimestre. Su frecuencia dependerá de los compromisos que se identifiquen y se establezcan para el cumplimiento de los objetivos propuestos.

La sesión ordinaria se instalará con la presencia de todos sus miembros. En el caso de inasistencia de cualquiera de sus integrantes, se suspenderá la reunión y se convocará a sesión extraordinaria en un plazo no mayor de 24 horas sin opción a prórroga.

No se requerirá la presencia de todos los integrantes de la comisión para iniciar una sesión extraordinaria. Las decisiones, compromisos y resoluciones que se tomen en estas reuniones serán de carácter obligatorio y vinculante para todos los integrantes de la comisión, incluso para aquellos que no se encuentren presentes al momento de firmar las actas.

**Art. 7.- DISPOSICIONES TRANSITORIAS.-** El presente Acuerdo entrará en vigencia a partir de su publicación en el Registro Oficial. De su ejecución encárguese el Subsecretario de Planificación.

COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE.

Dado en el Distrito Metropolitano de Quito, a los... 17 SEP 2010



DR. RAMÓN L. ESPINEL  
Ministro de Agricultura,  
Ganadería, Acuicultura y Pesca